



**ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL
COMUNITARIO DEL CONTRATO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN
DE LOS FESTEJOS TAURINOS DURANTE LAS FIESTAS DE TAFALLA DE 2023 Y
2024.**

**APROBACION DEL INFORME DE VALORACION DE LA OFERTA
TECNICA (CUALITATIVA) Y APERTURA Y VALORACIÓN DEL SOBRE C**

En Tafalla, siendo las 12:00 horas del día 15 de mayo de 2023, se reúnen los miembros de la mesa de contratación del procedimiento identificado en el encabezamiento, a los efectos de proceder a la valoración de las propuestas técnicas presentadas por las licitadoras; valoración que parte del informe emitido al efecto por parte del técnico municipal de Juventud, asesor de esta Mesa de Contratación, que conforme a lo dispuesto en el artículo 50 LFCP debe, en todo caso, ser aprobado por parte de dicho órgano colegiado.

A tales efectos, se procede a la exposición del informe de valoración que contiene la descripción de cada una de las propuestas incorporando las razones por las que se asigna la puntuación concreta en relación con los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor; consideraciones que comparten en resto de los miembros de la Mesa de Contratación sin formular reparo alguno. Valoración que arroja el siguiente resultado:

	Distribución de las distintas ganaderías en los días de la feria y la combinación de éstas con las personas matadoras (3 ptos)	Características y número de los sobrereros, así como de los mansos que se vayan a poner a disposición de los festejos organizados (7 ptos)	TOTAL
BOUS AL CARRER, S.L.	2	5	7
COSO DE LA MISERICORDIA, S.L.	3	5	8

Seguidamente, se somete a votación el informe técnico de valoración de las ofertas, que resulta aprobado por unanimidad.

Finalmente, por parte de la Secretaría de la Mesa de Contratación, se refleja en PLENA el resultado de la valoración de los criterios cualitativos aprobada, y ello con carácter previo a la apertura del Sobre C de las distintas proposiciones.

A continuación se procede a la apertura del Sobre C de ambas proposiciones y a la aplicación de los criterios de adjudicación cuantitativos – advirtiéndose que también aquí hay un error en la configuración de la plataforma, pues constan como



subjetivos; si bien no tiene incidencia por no afectar al secreto de las proposiciones – que contempla la cláusula 11 del pliego:

“11.2.- Criterios cuantitativos: hasta 90 puntos.

1.- Oferta económica.- Hasta un máximo de 42 puntos. (Anexo II)

La valoración de la oferta económica se hará asignando 42 puntos a la oferta más económica, y al resto la puntuación que resulte de la fórmula inversa proporcional:

$$\text{Puntos oferta} = \frac{\text{Oferta más barata}}{\text{Oferta}} \times 42$$

Se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas que superen una reducción del 20% sobre el precio de licitación.

2.- Oferta técnica.- Programación de la feria (espectáculos y carteles). Hasta un máximo de 20 puntos. (Anexo III)

Cada persona licitadora deberá aportar una descripción de la programación propuesta, con el suficiente detalle en orden a valorar los siguientes aspectos:

2.1.- Las características de las ganaderías incluidas en la oferta, teniendo en cuenta elementos de valoración como encaste y ferias en las que las ganaderías ofertadas tengan presencia habitual: hasta 10 puntos, que se otorgarán:

En función de los encastes que se oferten hasta un máximo de 5 puntos que se repartirán:

- ☐ Si hay 4 encastes: 5 puntos
- ☐ Si hay 3 encastes: 3,75 puntos
- ☐ Si hay 2 encastes: 2,50 puntos
- ☐ Si hay 1 encaste: 1,25 puntos

En función de la presencia habitual en Ferias de primera y segunda categoría, hasta un máximo de 5 puntos, que se otorgarán:

- Si participan 4 ganaderías: 5 puntos
- Si participan 3 ganaderías: 3,75 puntos
- Si participan 2 ganaderías: 2,50 puntos
- Si participa 1 ganadería: 1,25 puntos

2.2.- Características de las personas matadoras y rejoneadoras incluidas en la oferta: hasta 10 puntos.

En este apartado se valorará la composición de las ternas con personas matadoras entre las 20 primeras del escalafón oficial taurino de la temporada anterior.

Se otorgará la máxima puntuación a la propuesta que contemple las 12 personas matadoras entre las 20 primeras del escalafón, y el resto de manera proporcional.

Las ofertas deberán incluir el compromiso escrito de cada una de las personas matadoras, rejoneadoras y ganaderías ofertadas.

Asimismo, el compromiso de que en el supuesto de tener que sustituir a alguna de las personas matadoras ofertadas, la persona sustituta tendrá la misma trayectoria profesional, reconocimiento público, calidad artística y, en general, reúna las mismas condiciones que la persona matadora; así como de que en el caso de tener que sustituir la ganadería ofertada, la ganadería que la sustituya reunirá las mismas condiciones que la ganadería sustituida.

3.- Propuesta correspondiente a los dos espectáculos a definir conforme a las condiciones técnicas. Hasta un máximo de 12 puntos. (Anexo IV)

- Cada corrida de toros será valorada con 6 puntos.
- Cada novillada con picadores o mixta será valorada con 5 puntos.
- Cada concurso de recorte (con toros, anillas, desafío ganadero) será valorado con 4 puntos.
- Cada novillada sin picadores será valorada con 3 puntos.
- Cada espectáculo de distinto carácter a los anteriores (becerrada, gran prix, etc) será valorado con 2 puntos.

4.- Mejoras en relación con los espectáculos fijados en las condiciones técnicas. Hasta un máximo de 6 puntos. (Anexo V)

☐ Con un máximo de 4 puntos por el cambio diario de reses de la suelta de vaquillas en la plaza en lugar de cada dos días, a razón de 1 punto por cada cambio diario.

☐ Con un máximo de 1 punto la organización de concursos populares con premios tanto en la suelta de vaquillas de después de los encierros matutinos como después de los espectáculos taurinos de tarde, a razón de 0,20 puntos por cada concurso popular ofertado.

☐ Con un máximo de 1 punto la oferta de espectáculos gratuitos adicionales (Grand Prix y similares) a los previstos en el pliego de prescripciones técnicas particulares, a razón de 0,50 puntos por espectáculo adicional ofertado.

5.- Criterios sociales. Hasta 10 puntos. (Anexo VI)

Se valorará el compromiso de contratación para la prestación del servicio de personas jóvenes desempleadas y/o paradas de larga duración.



A tales efectos, se aportará compromiso indicando el número de jornadas de personas de alguno de estos grupos y el costo de las mismas, otorgándose la máxima puntuación a la persona licitadora que iguale o supere los 5.000 euros de coste, obteniendo el resto de personas licitadoras la puntuación que resulte de aplicar la proporcionalidad directa”.

Realizada la apertura, se recuerda que BOUS AL CARRER, S.L., aportó por error en el Sobre AB la documentación relativa al compromiso escrito de cada una de las personas matadoras, rejoneadoras y ganaderías ofertadas, que debía incluirse en el Sobre C; si bien ello, en atención a lo dispuesto en el propio pliego regulador, no ha supuesto, en el momento de la valoración de los criterios cualitativos, anticipación alguna de información relativa a los criterios automáticos pues esa misma información (las concretas ganaderías y personas matadoras que constan en cada uno de los compromisos) debía incluirse también en el Sobre AB. No obstante lo cual, en dicho momento no se procedió análisis de los documentos de compromisos aportados, a los efectos de comprobar su corrección por corresponderse con las ganaderías y personas matadoras ofertadas para cada uno de los días y espectáculos de la feria, determinándose su realización en el presente acto.

Analizada la documentación aportada por las licitadoras y aplicadas las fórmulas indicadas en el pliego, la valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas, arroja el siguiente resultado:

	Precio	Oferta técnica cuantitativa	Espectáculos	Mejoras	Criterios sociales
BOUS AL CARRER, S.L.	40,83 puntos	5,42 puntos	6 puntos	5 puntos	10 puntos
COSO DE LA MISERICORDIA, S.L.	42 puntos	9,17 puntos	6 puntos	2,33 puntos	10 puntos

Se comprueba, asimismo, que ambas licitadoras han aportado todos los compromisos de las ganaderías y personas matadoras y rejoneadoras que proponen para cada uno de los días de las fiestas.

Atendido el resultado de la valoración de los criterios automáticos se procede a la suma de la obtenida por cada oferta en la valoración de los criterios cualitativos:

	SOBRE AB	SOBRE C	TOTAL
BOUS AL CARRER, S.L.	7 puntos	67,25 puntos	74,25 puntos
COSO DE LA MISERICORDIA, S.L.	8 puntos	69,50 puntos	77,5 puntos



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala

ayuntamiento@tafalla.es/www.tafalla.es

A la vista de lo expuesto, el orden de prelación relativo a la clasificación de los licitadores, resultante de la valoración de las ofertas es el siguiente:

Nº PRELACION	LICITADOR	PUNTUACION
1	COSO DE LA MISERICORDIA S.L.	77,50
2	BOUS AL CARRER, S.L.	74,25

Considerando lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 13 del pliego regulador que determina que, efectuada la valoración de las ofertas aplicando los distintos criterios de adjudicación, se requiera a la persona licitadora mejor clasificada para que, en el plazo máximo de siete días acredite, a través de PLENA, la posesión y validez de los extremos indicados en la declaración responsable y de los requisitos de solvencia económica y financiera, y técnica o profesional, la Mesa de Contratación, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Requerir a **COSO DE LA MISERICORDIA, S.L.**, la presentación - con carácter previo a elevar propuesta de adjudicación en su favor - de la documentación detallada en la cláusula 13 del Pliego Regulador del Contrato.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de 7 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación del requerimiento citado, para la presentación de dicha documentación a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra.

TERCERO.- Proceder a la incorporación del presente acta en el expediente de contratación de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:30 horas, en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes a la misma.

La Presidencia,

Los vocales,

MOROS BAILON
JOSE IGNACIO -
29140514C
Firmado digitalmente
por MOROS BAILON JOSE
IGNACIO - 29140514C
Fecha: 2023.06.08
15:26:08 +02'00'

Vocal – Secretaria,

PERNAUT OJER
MARTA - DNI
72679618D
Firmado digitalmente
por PERNAUT OJER
MARTA - DNI
72679618D
Fecha: 2023.06.08
14:13:23 +02'00'

AUTOR
GUEMBE LUIS
ANGEL - DNI
16008483T
Firmado digitalmente
por AUTOR GUEMBE
LUIS ANGEL - DNI
16008483T
Fecha: 2023.06.09
08:37:19 +02'00'